

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
Luis Felipe Castillo Gibsone
Apoderado

Oficio No.:

20166

ASUNTO:	Radicación N°	04-121971-00016-0002
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	330
	Folios	002

Respetado doctor:

Me refiero a su escrito de fecha 4 de septiembre del 2012 radicado bajo el N° 04-121971-00016-0002, mediante el cual solicita la devolución del mayor valor cancelado por concepto de pago de anualidad, a través del recibo de pago N° 12-0066073 de fecha 29 de junio del 2012 por valor de seiscientos mil pesos mcte (\$620.000.00), visible a folio 134 del expediente administrativo.

Teniendo en cuenta que la tasa a cancelar por este concepto corresponde a un valor de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos mcte (\$465.000.00) según lo dispuesto por la Resolución de tasas aplicable para la fecha, es procedente desglosar del recibo de caja N° 12,066073 del 29 de junio del 2012, el valor correspondiente a ciento cincuenta y cinco mil pesos mcte (\$155.000.00) cancelado de mas al momento de presentar el pago de la tasa de mantenimiento de la patente.

En consecuencia se envía copia del presente oficio a la División Financiera, para lo de su competencia.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 06 NOV. 2012.

Elaboró: Hasbleydi Calvo Rojas
Revisó: Carlos Daniel Lemus